

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 6.772 /**

Quillón, 23 de diciembre de 2024

## VISTOS:

- Memorándum N° 231 de fecha 16.12.2024, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
- 2. Programa actividad de fomento productivo local Nº 43 denominado Programa quiosco de plantas, flores, miel y agro alimentos plaza de armas temporada estival, Quillón 2024, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- El Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa actividad de fomento productivo local Nº 43 denominado PROGRAMA QUIOSCO DE PLANTAS, FLORES, MIEL Y AGRO ALIMENTOS PLAZA DE ARMAS TEMPORADA ESTIVAL, QUILLÓN 2024, el horario de funcionamiento será de lunes a viernes de 15:00 a 00:00 horas y los días sábados, domingos y festivos de 09:00 a 00:00 horas.

NOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE MARCHIVESE

DUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

/aso.-

## **DISTRIBUCION:**

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU